

**ANEXO MODIFICATORIO N°1
CONVENIO COLABORACIÓN**

ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO Y USO DE ESPACIO PARA ENSAYOS FOJI

**FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
Y
COLEGIO SEMINARIO SAN RAFAEL**

En Santiago de Chile a 27 de septiembre del año 2023, entre la **Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile**, RUT N° 75.991.930-0, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, representada por su Director Ejecutivo don Pablo Esteban Aranda Rojas, chileno, cédula de identidad N° 7.855.735-4, ambos domiciliados para estos efectos en Bellavista 0990, edificio Delta, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente "FOJI", por una parte, y por la otra, **Colegio Seminario San Rafael**, en adelante, la "COLEGIO", RUT N° 70.007.450-1, representada por doña Claudia Bruno Lagomarsino, cédula de identidad N°9.953.895-3, ambos domiciliados en Avda. Santa Elena 74, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, han acordado las siguientes cláusulas, términos y estipulaciones señaladas a continuación:

ANTECEDENTES:

Con fecha 1 de septiembre de 2021, las partes suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de promover intercambios en materias de mutuo interés entre el COLEGIO y la FOJI, a partir de la misión y los objetivos que les son propios y, especialmente, en el ámbito musical orquestal, lo que se desarrollará a través de las áreas que las partes establezcan. Forma parte de dicho convenio su Anexo n°1, de misma fecha de celebración.

Según lo anterior, ambas instituciones, en el bien del desarrollo musical orquestal de la Orquesta Sinfónica Juvenil Regional de Valparaíso, se comprometen a levantar propuestas que permitan difundir, fortalecer y acercar la música a los distintos sectores de la región.

CONSIDERANDO:

Que el **COLEGIO** tiene como misión, ser una comunidad educativa católica, que a través de un currículum evangelizador forma a niños, niñas, jóvenes y familias de la región de Valparaíso, en un ambiente de aprendizaje respetuoso, afectivo y creativo, desarrollando competencias para la vida que les permitan involucrarse responsablemente y ser factores de cambio en la sociedad.

Que, por su parte, La **FOJI**, tiene dentro de los principales objetivos entregar oportunidades para el desarrollo social de niños y jóvenes, especialmente de escasos recursos, promoviendo la creación de orquestas en todo el país y acercar la música de concierto a toda la población sin distinciones de ninguna índole.



Que, por otra parte, la FOJI tiene por misión, elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país, brindando oportunidades para que niños, niñas y jóvenes de todo Chile integren orquestas, pudiendo así mejorar su calidad de vida.

Considerando las funciones y servicios que realizan ambas entidades y de la intención de las mismas en aportar al desarrollo social, cultural y educacional del país, vienen a suscribir el presente documento.

Las partes convienen lo siguiente:

PRIMERO: Objetivo

El objetivo general del presente Anexo Modificadorio N°1 es el fortalecimiento de **colaboración recíproca a través de la coordinación y ejecución de actividades de la Orquesta Sinfónica Juvenil Regional de Valparaíso**, a fin de promover el desarrollo social, cultural y educacional de la Región. Además, se busca **actualizar el inventario de instrumentos y accesorios musicales resguardado en las dependencias del COLEGIO**, incluyendo una **retribución económica con la compra y envío de accesorios musicales de manera anual** durante la vigencia del actual documento.

SEGUNDO: Modificadorio Acuerdos de Colaboración

La presente cláusula busca actualizar y unificar los acuerdos de colaboración mencionados en documentos firmados por ambas partes, sustituyendo así la cláusula segunda del Anexo n°1 del Convenio de Colaboración estableciéndose los siguientes acuerdos de colaboración entre las partes involucradas:

a) Compromisos FOJI:

- i) Entregar en comodato instrumentos y accesorios musicales necesarios para el funcionamiento de la OSJR de Valparaíso, según detalle consignado en Cláusula Cuarta del presente Anexo Modificadorio n°1, los que quedan resguardados en dependencias del COLEGIO para su correcto resguardo y cuidado.
- ii) La administración de los instrumentos será responsabilidad de la COORDINACIÓN REGIONAL, quien establecerá las fechas en que la OSJR de Valparaíso o los becados del elenco utilizarán dicho patrimonio de FOJI.
- iii) Enviar, si fuera necesario, un equipo técnico para la mantención y/o reparación eventual de los instrumentos guardados en el COLEGIO, previa coordinación con sus directivos.
- iv) Entregar la planificación de actividades y ensayos del periodo 2023 de la OSJR de Valparaíso, para definir los días de actividades, teniendo en cuenta el calendario académico del COLEGIO.
- v) La FOJI se compromete a entregar a modo de retribución al COLEGIO, por la facilitación de espacios para el resguardo de instrumentos y el funcionamiento de la OSJR de Valparaíso un monto de **\$1.785.000 IVA incluido**, por el año 2023.



Cabe destacar que, dicha transferencia será gestionada y efectuada por la FOJI con la contraparte pactada en el actual anexo para ser depositado en la siguiente cuenta bancaria:

Datos Bancarios	
Nombre	Colegio Seminario San Rafael
RUT	70.007.450-1
Cuenta	Cuenta Corriente 208466533 Banco Itaú
Correo	raul.huerta@ssr.cl
Asunto	FOJI
Monto	\$1.785.000.-

b) Compromisos COLEGIO:

- i) Resguardar y conservar los instrumentos y accesorios musicales entregados por FOJI, detallados en la Cláusula Cuarta del presente documento.
- ii) Facilitar las dependencias necesarias para ensayos y actividades presenciales propias del funcionamiento de la OSJR de Valparaíso en un total de 15 días domingos en el COLEGIO durante el año 2023. Dicha programación, será entregada oportunamente a la contraparte del COLEGIO.
- iii) Facilitar el espacio físico de uso exclusivo para el bodegaje y resguardo de todos los instrumentos y accesorios mencionados en este documento, en condiciones adecuadas, proporcionando la seguridad necesaria. Cabe mencionar que, el patrimonio entregado es de uso exclusivo de la OSJR de Valparaíso, a excepción de préstamos que deberán ser solicitados según se establece en el **Protocolo de Bodegas Regionales**, tanto el COLEGIO como a otras instituciones solicitantes, según sea cada caso. *La llave de la bodega estará a disposición en la portería del COLEGIO y será solicitada de manera exclusiva por el Coordinador Regional.*
- iv) Informar de manera oportuna por escrito al Coordinador Regional con copia la contraparte FOJI del convenio, toda situación relativa a cualquier uso indebido, tenencia, siniestro, daño o pérdida del equipamiento musical. Este deber de información deberá ejecutarse por escrito, y a la brevedad posible luego de la detección de la irregularidad, debiendo aportarse la mayor cantidad de datos que permitan identificar el estado actual del equipamiento musical afectado y quiénes son los responsables del mismo.
- v) En caso de término de convenio, el COLEGIO deberá restituir a la Fundación la totalidad del equipamiento musical bajo su resguardo en las mejores condiciones, considerando el desgaste natural del instrumento por



uso y tiempo. La FOJI establecerá el lugar y medio de entrega de lo antes mencionado.

TERCERO: Modificadorio Interlocutores válidos y contactos

La presente cláusula busca actualizar los interlocutores de ambas partes que suscriben el presente Anexo Modificadorio N°1, sustituyendo la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración suscrito el 1 de septiembre de 2021.

En este acto, el COLEGIO designa a:

Nombre: Guillermo Johnson Barellagib
Cargo: Director sede Valparaíso
Teléfono: 3 2237 4076
Mail: guillermo.johnson@ssr.cl

A su vez, por la FOJI se nombra a:

Nombre: Catalina Gatica Araus
Cargo: Jefa Zona Norte
Teléfono: +569 89023145
Mail: gatica@foji.cl

Nombre: Manuel Sartori Soazo
Cargo: Encargado de Gestión y Desarrollo Institucional
Teléfono: +569 76097125
Mail: convenios@foji.cl

CUARTO: Instrumental y Accesorios

Mediante la presente, se deja constancia de la actualización de inventario de los instrumentos y accesorios musicales resguardados en dependencias del COLEGIO, dejando establecido lo siguiente: mediante la revisión de la COORDINACIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO y la aprobación del ÁREA REGIONAL Y LA UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS, se establece que en la bodega regional de Valparaíso, se encuentran actualmente los siguientes instrumentos y accesorios musicales:

INSTRUMENTO	U.MEDIDA	SERIE ANTIGUA	SERIE NUEVA	CANTIDAD	COSTO TOTAL
CONTRABAJO ADAGGIO JYDB-E801	3/4	CB34140094	CONTCENTRA0029	1	\$396.721
CONTRABAJO ADAGGIO JYDB-E801	3/4	CB34140095	CONTCENTRA0030	1	\$396.721
CONTRABAJO ADAGGIO JYDB-E801	3/4	CB34140096	CONTCENTRA0031	1	\$396.721
CONTRABAJO ADAGGIO JYDB-E801	3/4	CB34140097	CONTCENTRA0032	1	\$396.721
CONTRABAJO ADAGGIO JYDB-E801	3/4	CB34140098	CONTCENTRA0033	1	\$396.721



FLAUTA PICCOLO YAMAHA YPC-32	C	FLP14119486YAM004	FLAUCENTRA0005	1	\$605.126
SET PLATILLO DE CHOQUE ISTAMBUL	18"	PLF17120005	PLATCENTRA0023	1	\$428.163
ATRIL PLATILLOS DE CHOQUE	VACÍO	ATRP100717	ATRICENTRA0057	1	\$89.250
TRIÁNGULO	8"	TR06120015	TRIACENTRA0014	1	\$80.000
PANDERO BLACK SWAMP	10"	TB16BS016	TAMBCENTRA0014	1	\$167.227
GLOCKENSPIEL YAMAHA	2,3	GLK13106924YAM012	GLOCCENTRA0012	1	\$991.394
CASE GLOCKENSPIEL	67*54*61 CM	CASGRNCS0003	CASECENTRA0092	1	\$230.000
GRANCASSA YAMAHA CB740D	40"	GRC4013HZ1532YAM012	GRANCENTRA0012	1	\$1.078.327
CASE GRANCASSA	76,5*181*137 CM	CASEGRAN0003	CASECENTRA0093	1	\$230.000
PLATILLO SUSPENDIDO ISTAMBUL NOSTALGIA	18"	PLTI005	PLATCENTRA0024	1	\$223.131
TIMBAL YAMAHA TP-6326	26"	TI2614000264YAM011	TIMBCENTRA0040	1	\$2.463.386
TIMBAL YAMAHA TP-6332 32	29"	TI2914000244YAM011	TIMBCENTRA0044	1	\$2.948.750
TIMBAL YAMAHA TP-6332 32	32"	TI3214000207YAM011	TIMBCENTRA0027	1	\$2.948.750
CASE TIMBAL	26 (110*89,5*87 CM)	CASETIMB0022	CASECENTRA0094	1	\$230.000
CASE TIMBAL	29 (110*109,5*109 CM)	CASETIMB0023	CASECENTRA0095	1	\$230.000
CASE TIMBAL	32 (110*109,5*109 CM)	CASETIMB0024	CASECENTRA0096	1	\$230.000
CAJA DE CONCIERTO YAMAHA	14"	CAJACOP00002	CAJACENTRA0014	1	\$460.504
CASE CAJA DE CONCIERTO	105*45*69 CM	CASECAC0025	CASECENTRA0097	1	\$230.000
CARROS DE ATRIL	VACÍO	CARROATR0015	CARRCENTRA0013	1	\$250.000
CARROS DE ATRIL	VACÍO	CARROATR0016	CARRCENTRA0014	1	\$250.000
CASE ACCESORIOS PERCUSION	0,70*0,70*0,70 CM	CASECAC0027	CASECENTRA0098	1	\$230.000
SILLÍN DE TIMBAL	VACÍO	ASTIMPEAR010	SILLCENTRA0029	1	\$273.000
SILLÍN DE CONTRABAJO	VACÍO	SILLCONTR033	SILLCENTRA0030	1	\$132.990
SILLÍN DE CONTRABAJO	VACÍO	SILLCONTR034	SILLCENTRA0031	1	\$132.990
SILLÍN DE CONTRABAJO	VACÍO	SILLCONTR035	SILLCENTRA0032	1	\$132.990
SILLÍN DE CONTRABAJO	VACÍO	SILLCONTR036	SILLCENTRA0033	1	\$132.990
SILLÍN DE CONTRABAJO	VACÍO	SILLCONTR037	SILLCENTRA0034	1	\$132.990
CASE CONTRABAJO	VACÍO	CASECONT0018	CASECENTRA0099	1	\$230.000



CASE CONTRABAJO	VACÍO	CASECONT0019	CASECENTRA0100	1	\$230.000
CASE CONTRABAJO	VACÍO	CASECONT0020	CASECENTRA0101	1	\$230.000
CASE CONTRABAJO	VACÍO	CASECONT0021	CASECENTRA0102	1	\$230.000
CASE CONTRABAJO	VACÍO	CASECONT0022	CASECENTRA0103	1	\$230.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0059	50	\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0060		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0440		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0392		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0393		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0394		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0395		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0396		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0397		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0398		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0399		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0400		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0401		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0402		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0403		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0404		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0405		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0406		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0407		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0408		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0409		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0410		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0411		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0412		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0413		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0414		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0415		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0416		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0417	\$50.000	
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0418	\$50.000	
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0419	\$50.000	
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0420	\$50.000	



ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0421		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0422		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0423		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0424		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0425		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0426		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0427		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0428		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0429		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0430		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0431		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0432		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0433		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0434		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0435		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0436		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0437		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0438		\$50.000
ATRIL DE DIRECTOR	VACÍO	ATRILDIR0013	ATRICENTRA0439	1	\$102.890
PANEL PUBLICITARIO	VACÍO	PUBARAD00019	PANECOMUNI0017	1	\$142.800
PANEL PUBLICITARIO	VACÍO	PUBARAD00020	PANECOMUNI0018	1	\$142.800
XILOFONO ADAMS	3,5	XILOADMS0005	XILOCENTRA0011	1	\$1.425.003
PIANO DIGITAL ROLAND	VACÍO	FP30PIANOD0006	PIANCENTRA0010	1	\$849.900
PEDAL PIANO	VACÍO	KPD7PEDALP0006	PEDACENTRA0010	1	\$66.990
STAND PIANO	VACÍO	KSCSATRILP0006	STANCENTRA0013	1	\$54.990
TOTAL					\$23.950.936
ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO 2023:					
A lo antes mencionado, se adicionan para este 2023 los siguientes instrumentos y accesorios musicales:					
ATRIL GLOCKENSPIEL	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA1206	1	\$50.000
ATRIL PLATILLO SUSPENDIDO	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA1207	1	\$110.809
TOTAL					\$160.809

RESUMEN INVENTARIO 2023 OSJR VALPARAÍSO	
CANTIDAD TOTAL DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MUSICALES	96
VALOR TOTAL DE BODEGA OSJR VALPARAÍSO	\$24.111.745



De la tabla anterior, se deja constancia de la **actualización en la serie de codificación** de los activos señalados, para lo anterior, se coordinará desde la **Unidad de Activo Fijo** el cambio de etiquetado de los instrumentos y accesorios musicales que se encuentren en las dependencias del COLEGIO.

En el caso de que el recurso, sufra algún siniestro o cambio que involucre darlo de baja o determinar su valor actualizado, se tomará el valor de adquisición transparentado en los documentos y se procederá a la asignación de la depreciación correspondiente, resultando así su valor final actualizado.

QUINTO: Subsistencia

Las partes declaran que, en todo lo que no ha sido modificado en el presente documento, se mantienen vigentes las cláusulas y condiciones pactadas en el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 1 de septiembre de 2021, considerando la vigencia y renovación automática del Convenio de Colaboración suscrito entre las partes con anterioridad.

SÉPTIMO: Personerías

La personería de don **Pablo Esteban Aranda Rojas**, para representar legalmente a la Fundación, consta de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 22 de agosto del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 24 de agosto del año 2023 ante el Notario Titular de la 19 Notaría de Santiago don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Repertorio 46910 - 2023.

La personería de doña **Claudia Bruno Lagomarsino** para actuar en representación del Colegio Seminario San Rafael consta del Decreto Eclesiástico N°50/2022 de fecha 25 de julio de 2022.



OCTAVO: Firma y copias.

El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican en señal de plena conformidad.



Claudia Bruno Lagomarsino
Representante Legal

COLEGIO SEMINARIO SAN RAFAEL



Pablo Esteban Aranda Rojas
Director Ejecutivo

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

VºBº

Jefa Regional Zona Norte	Encargada de Activo Fijo	Encargado de Gestión y Desarrollo Institucional	Director Administración y Finanzas
 	 	 	 

